

INFORME: Señor Juez, de la División de Gestión de Asistencia al Cliente de la DIAN se comunicaron con el Despacho para informar que el oficio a través del cual se había solicitado información contable y copia de unas facturas de la parte demandada, se encontraba en proceso de expedición, razón por que solicitaban una ampliación de la fecha para resolver.

Daniel Argumedo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Restitución de bien inmueble arrendado
Demandante	Gerardo Ovidio Mesa Montoya
Demandados	Álvaro Leonel Parra Villamizar
Radicado No.	05001-31-03-021-2020-00156-00
Asunto	Reprograma audiencia

Visto el informe que precede y en atención de que la información solicitada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN es útil, conducente y pertinente para resolver sobre las pretensiones de la demanda, este Despacho estima procedente reprogramar la diligencia de Instrucción y Juzgamiento para el día **JUEVES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 AM**, con la finalidad de que la entidad pueda dar una respuesta adecuada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ___97___ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy ___26___ de ___10___ de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA